

DECRETO ALCALDICIO N° 13927

QUINTERO, 31 DIC. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Que la I. Municipalidad de Quintero, tiene como objetivo prevenir las enfermedades zoonóticas, fomentar la Educación y Tenencia responsable de Mascotas en la Comuna.
- 2.- Que la empresa GNL Quintero S.A., en el marco de sus Política de relación con la comunidad de Quintero, a través del presente convenio buscan brindar apoyo al Programa de Tenencia Responsable de Mascotas, con sus operativos de Esterilización y Desparasitación canina para perros en estado de calle y campaña educativa de mantención responsable de mascotas, permitiendo mejorar la calidad de vida de los habitantes en la comuna de Quintero.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

APRUEBASE en todas sus partes el Convenio de Desarrollo suscrito, en julio del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y GNL Quintero S.A., el que tiene como objetivo la adquisición de insumos veterinarios y campaña educativa de mantención responsable de mascotas que permite mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Comuna de Quintero y sus espacios públicos.

La Unidad Técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del Convenio es la Administración Municipal.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



*[Signature]*  
**ALICIA NIETO URREA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Alcaldía
  2. Secretaría Municipal
  3. GNL Quintero S.A.
  4. Dirección Administración y Finanzas
  5. Asesor Jurídico
  6. Administración Municipal.
- MCP/ANU/RGC/LAO/llr.